

Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



Convocatoria N°. 13-GADPRPM-JMAA-2023 Puerto Machalilla, 1 de noviembre de 2023

Lcda. Janeth Ávila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILA

Sr. Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILA

Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILA

Sra. María Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILA

Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILA

CONVOCATORIA SESION ORDINARIA

De acuerdo con el art.70, Literal C, Del COOTAD. En calidad de presidente del Gobierno Parroquial de Puerto Machalilla, me permito invitar a usted a la sesión Ordinaria que se realizara, en la sede del GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO MACHALILLA, el lunes 6 de noviembre del 2023. A partir de las 8H30 am.

Con el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2. Aprobación del orden del Día
- 3. Bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Sra. Janeth Ávila Anchundia presidenta del Gad Parroquial Puerto Machalilla.
- 4. Aprobación del acta anterior.



juntapmachalilla@gmail.com







Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



- 5. Análisis y aprobación: Ante la imperiosa necesidad de contar con un organismo de respuesta inmediata ante una emergencia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla activar mediante Gestión el cuerpo de Bomberos de la parroquia Puerto Machalilla, para la cual se solicita la autorización de firmas del Pleno Legislativo, para realizar un Convenio de Cooperación Interinstitucional
- 6. Análisis y resolución en base al informe del examen especial a las operaciones administrativas y financieras de la Controlaría General del Estado y solicitudes de la ciudadanía en su recomendación "Los presidentes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Puerto Machalilla, del periodo bajo examen inobservaron las normas de control interno 300 Evaluación del Riesgo300-01 identificación del riesgo 300-02, Plan de mitigación de riesgo, 300-03 Valoración del riesgo 1300-04, Respuesta al Riesgo consecuencia del incumplimiento de los previsto en el artículo 77, número 1, letras a), d) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- 7. Lecturas y resolución a oficios recibidos.
- 8. Clausura

Cordialmente;

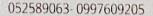
Lcda Janeth Avila Anchundia

PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com









Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



RECIBIDO DE CONVOCATORIA A SESION ORDINARIA CON LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MACAHLILLA

FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILA

Sr. Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILA

Lcdo. Humberto Martinez Merchán VOCAL GAD PUERTO MACHALILA Sra. Maria Mero Rodríguez VOCAL DEL VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILA

Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILA

Lcda. Cristina Tubay Zambrano Secretaria de GAD Parroquial Puerto Machalilla C/c. Archivo



juntapmachalilla@gmail.com







Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



CONSTATACION DEL QUORÚN

Puerto Machalilla, lunes 6 de noviembre del 2023

NOMBRES Y APELIDOS	CARGO	FIRMA
Lcda. Janeth Ávila Anchundia	PRESIDENTE	Sarely
Sr. Daniel Matute Anchundia	VICEPRESIDENTE	pariel Hatte
Lcdo. Humberto Martínez Merchán	VOCAL PRINCIPAL	Hotal A.
Sra. Elita Mero Rodríguez	VOCAL PRINCIPAL	Kella Maro R
Lcda. Esther Pilay Indacochea	VOCAL PRINCIPAL	EMED O

Sra. Cristina Tubay Zambrano Secretaria del Gad Parroquial Puerto Machalilla



juntapmachalilla@gmail.com







Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº13 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MACHALILLA, CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES EN LA PARROQUIA PUERTO MACHALILLA.

Siendo las 9:08 Am del día lunes 6 de noviembre del dos mil veintitrés, se reúne el pleno de la junta Parroquial de Puerto Machalilla en Sesión Ordinaria en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla, convocados por la Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta, actúa como secretaria la Sra. Cristina Tubay.

PRIMER PUNTO: Constatación del Quórum

Se procede a tomar asistencia para la constatación del Quorum, en orden alfabético: Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta, Sr. Daniel Matute Anchundia Vicepresidente, Lcda. Humberto Martínez Merchán Vocal Principal, Sra. Elita Mero Rodríguez Vocal Principal, Lcda. Esther Pilay Indacochea Vocal Principal informa la secretaria que existe Quorum Reglamentario para el desarrollo de la Sesión.

<u>SEGUNDO PUNTO: Aprobación del orden del día:</u> La señora Secretaria una vez instalada la sesión pone a consideración los puntos de la lectura del orden del día para su aprobación y ejecución:

Con el siguiente orden del

- 1. Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2. Aprobación del orden del Día
- 3. Bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Sra. Janeth Ávila Anchundia presidenta del Gad Parroquial Puerto Machalilla.
- 4. Aprobación del acta anterior.
- 5. Análisis y aprobación: Ante la imperiosa necesidad de contar con un organismo de respuesta inmediata ante una emergencia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla activar mediante Gestión el cuerpo de Bomberos de













Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



la parroquia Puerto Machalilla, para la cual se solicita la autorización de firmas del Pleno Legislativo, para realizar un Convenio de Cooperación Interinstitucional

- 6. Análisis y resolución en base al informe del examen especial a las operaciones administrativas y financieras de la Controlaría General del Estado y solicitudes de la ciudadanía en su recomendación "Los presidentes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Puerto Machalilla, del periodo bajo examen inobservaron las normas de control interno 300 Evaluación del Riesgo300-01 identificación del riesgo 300-02, Plan de mitigación de riesgo, 300-03 Valoración del riesgo I300-04, Respuesta al Riesgo consecuencia del incumplimiento de los previsto en el artículo 77, número 1, letras a), d) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- 7. Lecturas y resolución a oficios recibidos.
- 8. Clausura.

TERCER PUNTO; Bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta del Gad Parroquial Rural Puerto Machalilla.

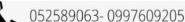
Inicia dando el saludo protocolario siendo las 9:08Am del día lunes 6 de noviembre se da por instalada la sesión.

CUARTO PUNTO: APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La señora secretaria procede a dar lectura del acta de sesión ordinaria decima segunda, una vez finalizada la lectura de esta procede en forma individual a los señores vocales del Gad Parroquial si aprueban: Sra. Janeth Ávila Anchundia responde Aprobado, Sr Daniel Matute responde aprobado, Sr. Humberto Martínez responde aprobado, Sra. Elita Mero Rodríguez responde aprobado, Sra. Esther Pilay responde aprobado seguido se procede a realizar a firmar de constancias de la aprobación del acata anterior.











Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027

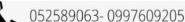


QUINTO PUNTO: Análisis y aprobación: Ante la imperiosa necesidad de contar con un organismo de respuesta inmediata ante una emergencia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla activar mediante Gestión el cuerpo de Bomberos de la parroquia Puerto Machalilla, para la cual se solicita la autorización de una Resolución del Pleno Legislativo, para realizar un Convenio de Cooperación Interinstitucional. Entre el Cuerpo de Bomberos y el Gad Parroquial.

Interviene el señor Vocal Humberto Martínez, informando que por las emergencias suscitadas es necesario crear una compañía de Cuerpo de Bomberos. Y contando con la infraestructura, se debe reactivar aquí en nuestra Parroquia Puerto Machalilla. Basada la necesidad por los casos que han pasado en tema de la basura, no descartar un problema de incendio domiciliario es necesario tener habilitado el cuerpo de bombero por medio de las Instituciones como es el Gad Parroquial y el Cuerpo de Bomberos de auxilio inmediato en esta caso que se presente un incendio en la parroquia, de mi parte es muy importante contar con esto y más adelante fortalecer etas ayudas de voluntades yo doy paso si estoy de acuerdo que se realice las diligencias, se le da la palabra al señor Daniel Matute Anchundia Vicepresidente del Gad Parroquial, manifestando que el compañero Humberto ha mencionado la necesidad que tiene nuestra parroquia más allá de nosotros como veedores y representantes de ellos escuchamos el clamor de la gente, donde se siente esa preocupación ya que el destacamento de Bombero más cercano equipado se encuentra en el cantón Puerto López y si se suicita una emergencia sabemos que no van a llegar a tiempo, como menciona el compañero vamos a tener algo activo para su parroquia esa 'persona no va tener una remuneración hasta el momento pero yo sé que hay personas que aman a su parroquia y van apoyar hasta que se pueda tener un beneficio, se pueda seguir haciendo la gestión ya que tenemos la ayuda del asesor del Gad Parroquial, no vamos a tener ningún problema porque todo está debidamente en la ley, interviene la señora Elita Mero Rodríguez Vocal Principal del Gad Parroquial como dijo el compañero tenemos que hacer y apoyar trabajar juntos en beneficio de nuestra Parroquia, seguido toma la palabra la señora Esther Pilay Indacochea, estamos presto apoyar el beneficio de la parroquia está de acuerdo, se le pregunta a la señora Presidenta Janeth Ávila Anchundia, nosotros al menos yo que cuando es el desarrollo de la parroquia por aportar después que pase una experiencia sobre un pequeño incendio no fue











Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



de gran magnitud hasta la once de la noche buscando agua y un tanquero porque solo uno que teníamos no se abastecía, entonces listo yo estoy presta para apoyar los compañeros dijeron, démosle solución, Se autoriza y aprueba de manera unánime realizar la resolución para la firma del Convenio de Cooperación entre el GAD Puerto Machalilla y el Cuerpo de Bombero del Cantón Puerto López se entregara una copia de esta Resolución al Asesor Legal para que pueda realizar el Convenio.

Resolución del Pleno Ejecutivo No. 007-GADPRPM -2023

El PLENO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ PROVINCIA DE MANABI- RESUELVE

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los gobiernos autónomos descentralizados rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este
 Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población:
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural:

Que, el código orgánico de organización territorial y descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las juntas parroquiales rurales y dice:



juntapmachalilla@gmail.com







Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del cantón puerto López acuerda;

Encontrándose, la edificación del Cuerpo de Bomberos de Machalilla en Estado de abandono y antes la necesidad imperiosa de la Parroquia de contar con un organismo de respuesta inmediata antes fenómenos naturales e incendios, es necesario que Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, en uso de sus atribuciones de vinculación con la sociedad y el bienestar de los parroquianos formalice un instrumento que coadyuve a la rehabilitación y puesta en fugame ncionamiento de un Cuerpo de Bomberos Operativo, razón por la cual por unanimidad de sus miembros se aprueba la autorización correspondiente para la firma de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gad Parroquial de Puerto Machalilla y el Cuerpo de Bomberos de Puerto López que tenga como finalidad la reactivación de este organismo de soporte.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrara a regir a partir de su otorgamiento. Comuníquese y publíquese en la página web de la Institución.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, al 6 de noviembre del 2023.

Firman todos los miembros del Pleno Legislativo

SEXTO PUNTO: Análisis y resolución en base al informe del examen especial a las operaciones administrativas y financieras de la Controlaría General del Estado y solicitudes de la ciudadanía en su recomendación.













Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



Controlaría General del Estado y solicitudes de la ciudadanía en su recomendación "Los presidentes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Puerto Machalilla, del periodo bajo examen inobservaron las normas de control interno 300 Evaluación del Riesgo300-01 identificación del riesgo 300-02, Plan de mitigación de riesgo, 300-03 Valoración del riesgo I300-04, Respuesta al Riesgo consecuencia del incumplimiento de los previsto en el artículo 77, número 1, letras a), d) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con Oficio N°020-GADPRPM-T-MYBM-2023 de fecha Machalilla 18 de octubre 2023, Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta del Gad Parroquia Puerto Machalilla en su despacho, de mis consideraciones mediante el presente le hago conocer a usted el presente con oficio 009 y 010 DR5-DPM-AE-GADPARROQUIAL PUERTO MACHALILLA-JACE DEL2015, 19 de marzo del 2015. Donde la Contraloría General del Estado comunico los resultados provinciales al Presidente del GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla, donde se recomienda elaborar un plan de Mitigación de Prevención de Riesgo que permite Preveer, identificar valorar las dificultades presentadas en cada uno de los procesos administrativos técnicos y sociales ejecutados por las entidades a fin que la entidad actué con los posibles y eventuales con políticas y la planificación preventiva oportunas. Mediante oficio N°124 el GADPRPM- JMAA-2023 de fecha 31 de julio del 2023 se solicitó al GAD Cantonal de Puerto López se realice el levantamiento de información y emita un informe técnico a la brevedad posible con el fin de tomar las medidas de prevención ante la llegada del Fenómeno del Niño, sin respuesta hasta la actualidad; con fecha 19 de septiembre mediante oficio S/N los moradores de la parroquia Machalilla solicitan a la Presidenta del Gad Parroquial la evaluación de los posibles, riesgos y hacer los correctivos antes que se presente el fenómeno del niño en base a esta necesidad, comunico a Usted que permita ante la necesidad de realizar un Plan de Mitigación de Riesgo ante la presencia eminente del Fenómeno de Niño oxilacion SUR EROS 2023, particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente Ing. Yamileth Barcia Mero Tesorera del Gad Parroquial.

Oficio de la comunidad: Machalilla 19 de septiembre del 2023, Lcda Janeth Ávila Anchundia Presidenta del GAD Parroquial, de nuestras consideraciones; los moradores de los barrios y ciudadelas de la Parroquia Puerto Machalilla, estamos preocupados por la presencia del











Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



Fenómeno del niño por la cual es los inviernos anteriores se ha presentado inundaciones deslaves y sovocamientos en las calles nos afecta el traslados a otros sectores, además actualmente se han construido casas en zonas de riesgos cerca de otras vivienda por lo que solicitamos se haga un Plan de Mitigación de Riesgo para identificar los posibles y hacer los correctivos además se pide ayuda técnicas necesaria. Esperando tener una respuesta de usted nos suscribimos, atentamente la señora Nadia Varela, señora Leonela Lino, señora Mariuxy Palacios, el señor Carlos Tómala, señora Ana Cantos, señora Dolores Rodríguez, señora Génesis Baque, señor Modesto Baque, señor Máximo Tigua señora Gina Lara. Toma la palabra la señora presidenta Janeth Ávila Anchundia, ustedes saben que las casas que están construida en zonas de riesgo eso no es competencia de nosotros sino del Gad Cantonal ellos deben verificar las zonas de riesgos lastimosamente eso no he hecho aquí Machalilla las personas viene molestas porque quieren que les construyan muros. Por qué se está desmoronando la tierra, ahora ellos se excusan por qué nosotros no tenemos un documento del Plan de Mitigación de Riesgo y tenemos que es la valoración a riego es respuesta y consecuencias es un Plan de contingencia que tiene que elaborarse, lastimosamente este plan nunca se ha realizado aquí en Machalilla por que la secretaria y la contadora han estado haciendo la búsqueda y o la han encontrado, para enviar esta información con el Plan de Mitigación, solamente vemos que se encontraron un examen de la Contraloría General del Estado de ahí han dado las recomendaciones para no tener estos problemas debemos cumplir estas obligaciones desde el 2015 hasta la fecha no se ha realizado la recomendación del examen especial es por eso que no se reciben ayuda y evitar ser glosado se debe llegar a una resolución para poder realizar este Plan de Mitigación de Riesgo y tener de respaldo para los reclamos de la ciudadanía, con todos estos problemas que hemos tenido hemos estado averiguando a mas que tenemos un asesor jurídico recomendó buscar este recurso que será el apoyo para poder solicitar las ayudas tanto ala Municipio como a la Prefectura, pero lastimosamente no hay. Además, que como fue una recomendación de Contraloría imagínese que venga así que por una mínima cosa nos va hacer caer. Estamos aquí para tomar una decisión, toma la palabra el señor Humberto Martínez Vocal del Gad Parroquial explicando que Contraloría una Institución que Controla los bienes del Estado, sus recursos y dinero que llega a la parroquia que los gobiernos anteriores a nosotros usaron recursos y no lo justificaron, ya que ellos llegan a cualquier Institución para revisar que









Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



se hagan las cosas bien. Por otro lado el mal manejo de las maquinarias por nosotros gobiernos es una de las cosas que hemos corregido cuando llegamos aquí vinieron de la misma forma ahora está un reglamento donde indica que son uso de exclusivo público no privado, lo hemos regulado por que no podemos estar limpiando terreno cuando hay otras emergencia que cubrir el combustible es un limitante, y me preocupa el fenómeno del niño por que el estado no nos ha llamado a decir señores de la junta parroquial aquí está el dinero para trabajar, ahora ese Plan de Mitigación nosotros no lo vamos a hacer eso necesita un técnico nosotros lo vamos acompañar y necesitan recursos y esos recursos necesitan ser justificados. Hay que darle seguimiento a lo solicitado en el municipio.

Interviene el Ing. Carlos Villacreses Administrador de Obra del Gad Parroquial, inicia explicando la necesidad de realizar el Plan de Mitigación de Riesgo Parroquial, porque es una conclusión y recomendación de la Contraloría General del Estado. Además, el Gad Parroquial cuenta con un plan de contingencia, pero es de carácter general para respuesta en caso de desastres naturales. Sin embargo, un plan de mitigación de riesgos contiene información más detallada que permite, planificar, prevenir, actuar y recuperarse ante un desastre natural, de acuerdo a las competencias exclusivas y la gestión con otras instituciones públicas y privadas. Después de la explicación, se procede a realizar la pregunta de aprobación por medio de una resolución para la autorización para la contratación del Plan de Mitigación; de manera unánime los vocales aprueban y estipulan ser veedores del proceso y seguimiento.

Resolución del Pleno Ejecutivo No. 008-GADPRPM -2023

El PLENO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ PROVINCIA DE MANABI- RESUELVE

CONSIDERANDO











Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los gobiernos autónomos descentralizados rurales que dice, Art. 67.-Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código:
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población:
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural:

Que, el código orgánico de organización territorial y descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las juntas parroquiales rurales y dice:

En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del cantón puerto López acuerda;

Encontrándose, con solicitudes de la ciudadanía y el informe del examen especial a las operaciones administrativas y financieras de la Controlaría General del Estado DR5-DPM-AE-0021-2015, con la recomendación; "Los presidentes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Puerto Machalilla, del periodo bajo examen inobservaron las normas de control interno 300 Evaluación del Riesgo 300-01 identificación del riesgo 300-02, Plan de mitigación de riesgo, 300-03 Valoración del riesgo I300-04, Respuesta al Riesgo consecuencia del incumplimiento de los previsto en el artículo 77, número 1, letras a), d) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. El pleno legislativo resuelve de manera unánime acatar con las recomendaciones del examen especial DR5-DPM-AE-0021-2015 emitido en el año 2015, y autorizar a la Presidenta hacer las acciones administrativas para elaborar el Plan de Mitigación de Riesgo de la Parroquia Machalilla.













Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrara a regir a partir de su otorgamiento. Comuníquese y publíquese en la página web de la Institución.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, al 6 de noviembre del 2023.

Atentamente.

Firman todos los miembros del Pleno Legislativo

SEXTIMO PUNTO: Lecturas y resolución a oficios recibidos

Se dio lectura a la CONVOCATORIA emitida por Conagopare Manabí para asistir a ciudad de Quito a una reunión y Marcha por el incumplimiento de las alícuotas de septiembre, octubre.

Resolución; queda pendiente para ver si se viaja ya que nose cuenta con el recurso económico.

OCTAVO PUNTO: Clausura la señora presidenta toma la palabra siendo las 10:45am se da por clausurada la sesión agradeciendo a todos por su participación.











Creada el 20 de marzo de 1878 Ruc: 1360042470001 Administración 2023 - 2027



FIRMAS DE CONSTANCIA:

Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILA

Sr. Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILA

Lcdo. Humberto Martínez Merchán VOCAL GAD PUERTO MACHALILA Sra. Elifa Mero Rodríguez

VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILA

Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILA

Certifico:

Que a la presente acta de sesión ordinaria se realizó las respectivas correcciones de todas las observaciones, se contó con la presencia del Ing. Carlos Villacreses Rodríguez Administrador de obra del Gad Puerto Machalilla, se cumplió con lo estipulado para su desarrollo y aprobación.

Sra. Cristina Tubay Zambrano Secretaria Gad Parroquial

En la parroquia Puerto Machalilla Cantón Puerto López, 29 de noviembre del 2023.



juntapmachalilla@gmail.com



